



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 3 de julio de 1976

Núm. 150

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.756

Núm. 4.755

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por la Excm. Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

En el subgrupo de técnicos de administración especial, clase técnicos auxiliares, tres plazas de asistentes sociales, con el coeficiente 1,9.

En el subgrupo de servicios especiales, clase servicio de extinción de incendios, cuatro plazas de bomberos y cuatro de conductores, con el sueldo anual de 85.500 pesetas.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 25 de junio de 1976.

*El Gobernador civil,*

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

\*\*\*

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de auxiliares de administración general: Dos plazas de auxiliares, con el coeficiente 1,9.

Subgrupo de subalternos de administración general: Trece plazas de subalternos, con el coeficiente 1,3.

Subgrupo de administración especial: Clase técnicos superiores, seis plazas de técnicos superiores, con el coeficiente 5,0 (Arquitectos o Ingenieros). Clase técnicos medios, tres plazas de técnicos medios, con el coeficiente 3,6 (Ingenieros técnicos o Arquitectos técnicos). Clase técnicos auxiliares: Una de delineante, con el coeficiente 2,3. Dos de asistentes sociales, 1,9.

Subgrupo de servicios especiales, clase policía municipal: Una plaza de suboficial. Cuatro plazas de sargento. Diez plazas de cabo. Treinta y seis plazas de guardia.

Con el sueldo anual que les corresponda.

Clase auxiliares de la Policía, cuatro de vigilantes, con el coeficiente 1,4. Clase personal de oficios, las siguientes plazas: Una de maestro, con el coeficiente 1,9. Tres oficiales, con el coeficiente 1,7. Once ayudantes cementerio,

con el coeficiente 1,5. Un ayudante conductor, con el coeficiente 1,5. Cuarenta y seis operarios, con el coeficiente 1,3.

Se amortizan ocho plazas, cuatro de técnicos, dos de maestras, una de Inspector de Arquitectura y una de revisor de calles, que se encuentran vacantes en la actualidad.

Se declaran a extinguir las plazas números 188, 189, 190, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 221, 222, 223, 224 y 225.

Asimismo se declaran a extinguir ocho plazas de subalternos de administración general, números 1.594, 1.595, 1.602, 1.603, 1.687, 1.702, 1.703 y 1.704.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 25 de junio de 1976.

*El Gobernador civil,*

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

\*\*\*

Núm. 4.757

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de María de Huerva, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la

plaza de alguacil, que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 25 de junio de 1976.

*El Gobernador civil,*

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

\*\*\*

Núm. 4.758

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Capellán, número en plantilla 230, que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 25 de junio de 1976.

*El Gobernador civil,*

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

\*\*\*

Núm. 4.759

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Calatavud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones de su plantilla:

1.º Anular la declaración "a extinguir" de las plazas números 46, 47, 49, 50 y 51.

2.º Crear en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, las siguientes plazas:

Dos oficiales albañiles, con el coeficiente 1,7.

Un oficial electricista, con el coeficiente 1,7.

Un ayudante, con el coeficiente 1,5.

Treinta y un operarios, con el coeficiente 1,3.

Cinco operarios de hospital, con el coeficiente 1,3.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 25 de junio de 1976.

*El Gobernador civil,*

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

\*\*\*

Núm. 4.760

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de oficial encargado de aguas en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, con el coeficiente 1,7, y edad de jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 25 de junio de 1976.

*El Gobernador civil,*

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

## SECCION CUARTA

Núm. 4.680

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Caspe que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Caspe las relaciones de fincas rústicas expropiadas por "Enher", de las que dicha entidad ha incoado expediente de cambio de dominio a su favor en esta Sección de Catastro de Rústica.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán ante la Junta Pericial de Catastro Local, en el plazo señalado.

Zaragoza, 19 de junio de 1976. — El Jefe de la Sección, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.681

Extraviado el resguardo original expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, señalado con los números 1831 de entrada y 44.478 de registro, del depósito en metálico constituido el 6 de julio de 1967 por la Gerencia de Urbanismo; a su disposición, por importe de 65.733 pesetas, para pago del justiprecio de la finca número 74 del polígono Malpica, aprobado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1966, a don Matías Marco García y doña María Salas Gil, o a quien acredite ser titular del dominio y cargas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna se expedirá un duplicado del resguardo original, que quedará nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 14 de junio de 1976. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.679

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don Francisco Martínez Valero, al amparo del Decreto 3290 de 1974, de 5 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 10 litros por minuto de aguas públicas derivadas del manantial "Santanicas", sito en término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza), con destino a abastecimiento de una granja porcina.

En el nacimiento del manantial, bien definido en el croquis aportado, se construirá una arqueta de captación, de la que derivará, por gravedad, la conducción, en unos 2.000 metros de tubería de PVC, que discurre siguiendo la margen izquierda del barranco Santanicas, para terminar en los depósitos de la granja ubicada en el paraje "La Pesquera", y desde los cuales se distribuye a las necesidades de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se con-



sideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 4.720

Nota - anuncio

La sociedad "Previtubo", S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de 19 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Flumen, en término municipal de Tierz (Huesca), con destino a abastecimiento para usos industriales derivados del cemento.

A tal fin presenta el denominado proyecto de abastecimiento de agua para "Previtubo", S. A., en Tierz (Huesca), suscrito en Zaragoza y noviembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García, que justifica el caudal solicitado y cuyas obras consisten en:

Toma directa de la margen izquierda del río Flumen con tubería de 30 centímetros de diámetro, hasta una próxima arqueta - módulo junto a la que se ubica el pozo de bombeo y caseta de mecanismos elevadores, dimensionada para contener dos grupos electrobombas gemelos (uno de reserva) de 10 CV de potencia y capaces cada uno de elevar 19 litros por segundo a través de 117 metros de tubería de impulsión de 200 milímetros de diámetro hasta un depósito descubierto de forma irregular que hace de regulador y origen de la red de distribución ramificada en 346 metros de longitud total, para los diferentes servicios de la factoría. El depósito regulador dispone de un dispositivo de desagüe directo al río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las

Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.683

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.045 de 1972, seguido contra don Francisco del Río Florido, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Fincas sitas en el término de Fuentes de Jiloca: Terreno en la partida de "Propecha", junto a la carretera de Daroca a Calatayud, en su kilómetro 19, que tiene una superficie de 4.558 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos del común; Sur, camino; Este, camino y barranco "Propecha", y Oeste, con carretera de Daroca a Calatayud. Dentro del mismo se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Una casa destinada a vivienda; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados; consta de bodega, planta baja destinada a vivienda, un piso alto con dos viviendas independientes denominadas derecha e izquierda y encima un desván; linda por todos sus lados con terrenos propios.

B) Un pabellón que tiene una superficie de 792 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados; consta de una sola planta, y linda por sus cuatro lados con terreno propio y, además, al Norte, con pabellón-taller.

C) Pabellón destinado a taller, que ocupa 380 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados, de una sola planta; linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos propios, y al Sur, con otro pabellón.

D) Pabellón destinado a garaje y almacén de sacos; tiene una superficie de 83 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados; consta de planta baja destinada a garaje y un piso alto a almacén de sacos; linda por todos sus lados con terreno propio.

E) Pequeño edificio destinado a garaje; ocupa 31 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados; consta de una

sola planta, y linda por todos sus lados con terreno propio.

F) Caseta transformador; ocupa 93 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado; linda por sus cuatro lados con terreno propio.

Todo ello valorado en 3.000.000 de pesetas.

La marca registrada 78.591, "Tavira", para la fabricación de escayolas. Valorada en 200.000 pesetas.

Una pala cargadora con retro, marca "Internacional", de 50 CV, en estado de uso. Valorada en 350.000 pesetas.

Un compresor marca "Bético", de 22 CV, a gas-oil, en estado de uso. Valorado en 50.000 pesetas.

Una machacadora de mandíbula, con motor de 15 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Un molino triturador, marca "Gracia", número 1, de 12 CV. Valorado en 70.000 pesetas.

Un molino de refinado, de fabricación casera, con motor de 15 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 3.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Con relación a los inmuebles se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.782

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 839 de 1976, seguido contra "Confecciones Ibéricas", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina facturadora, eléctrica, marca "Borroughs", número 766.406, de 200 espacios, con cinco totalizadores y un acumulador. Valorada en 145.000 pesetas.

Un equipo de plancha compuesto de: Una prensa universal marca "Celso Latic", modelo US-80, sin número visible; una prensa plato especial, marca "Celso Latic", sin número visible; un generador de vapor, en acero inoxidable, sin marca ni número visible; un aspirador de alto vacío, marca "BTV", modelo Y3/100, sin número visible; una descalcificadora de agua, marca "Gilnox", sin número visible; instalación completa de automatismos, sin marca ni número visibles. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.645.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Alcay, 7-9, bajo la custodia de don Antonio Palacios Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.783

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 838 de 1976, seguido contra M. Inmaculada Florianch Güell, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina facturadora, eléctrica, marca "Borroughs", número 766.406, de 200 espacios, con cinco totalizadores y un acumulador. Valorada en 145.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Ruisenores, 12, bajo la custodia de don Antonio Palacios Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.727

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.049 de 1976-2, instados por la Delegación Provincial de Trabajo por resolución de la misma que afecta a los productores doña María - Antonia Fernández Ariz y doña Pilar Ariza Tirado, asistidas del Letrado don Leonardo Camón del Pozo, contra la empresa María-Teresa Heredia Cubero ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo en virtud del expediente 47 de 1976 de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa María - Teresa Heredia Cubero a que en con-

cepto de indemnización, por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajos, abone a los actores las siguientes cantidades: A María-Pilar Fernández Ariza, 5.000 pesetas, y a María - Pilar Ariza Tirado, 14.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta denominada "recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa María - Teresa Heredia Cubero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.789

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de julio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en



juicio de menor cuantía número 23 de 1976, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Luis García Carrero, contra don Juan Mateis Lecumberri, declarado en rebeldía, titular de "Almacenes Garrido", vecino de Portugaleta (calle Casilda Iturriza, número 17), en reclamación de cantidad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Ciento dos trenkas de niño, de diferentes tejidos, modelos, tallas y colores; tasadas en 30.600 pesetas.
  2. Doscientos cincuenta pantalones de caballero, de diferentes tejidos, modelos, tallas y colores; en 50.000 pesetas.
  3. Ciento cincuenta pantalones de señora, de diferentes tejidos, modelos, tallas y colores; en 30.000 pesetas.
  4. Doscientos pantalones de señora, de diferentes tejidos, modelos, tallas y colores; en 40.000 pesetas.
  5. Doscientos pantalones de cadete, de diferentes tejidos, modelos, tallas y colores; en 20.000 pesetas.
  6. Sesenta y ocho camisas de caballero, de la casa "Persan", de diferentes tejidos, modelos, tallas y colores; tasadas en 13.600 pesetas.
  7. Doce camisas de señora, de la casa "Persan", de diferentes tejidos, colores, modelos y tallas; en 2.400 pesetas.
  8. Treinta camisas de señora, de la casa "Menflex", de diferentes tejidos, modelos, tallas y color; en 4.500 pesetas.
  9. Cincuenta y seis pijamas de señora, de la casa "Volare", de diferentes tejidos, modelos, tallas y colores; en 11.200 pesetas.
  10. Una caja registradora eléctrica, marca "Hasler", número 1.250.050; en 18.000 pesetas.
- Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.684

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por el señor Juez en autos de juicio de menor cuantía número 439 de 1976, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación

de la S. A. de "Plásticos Extrusionados", contra don Antonio Heras Baun ("Exclusivas Heras"), en reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza al demandado don Antonio Heras Baun ("Exclusivas Heras") para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo los apercibimientos que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; se le notifica al demandado que por auto de fecha 5 del actual se ha ratificado el embargo preventivo causado en bienes de su propiedad para responder de la cantidad de 65.086 pesetas reclamada.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación al demandado don Antonio Heras Baun ("Exclusivas Heras") expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 4.685

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 188 de 1976 se tramita expediente de liberación de gravámenes de la finca que luego se describirá, a instancia de don Michele Marotta del Zotti, cuya finca es la siguiente:

Todos los departamentos del edificio, o sea, desde la primera planta superior a las tiendas, hasta la planta de ático, inclusive, con una participación de 80 enteros por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de una casa radicante en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Rabaleta", en la segunda parcelación del barrio llamado de San Fernando, en la avenida de San José, que ha sido demarcada con el número 83, hoy 97, por donde tiene su acceso, y camino Puente Virrey, con el número 2.

La descrita finca figura gravada en el Registro de la Propiedad, entre otras, con una hipoteca a favor de don Francisco-José Jalón Pimentel, en garantía de un crédito de 100.000 pesetas de capital, sus intereses al 4 por 100 y previsión de costas y gastos, que en el mes de julio de 1951 fue otorgado a la entonces titular de la finca, siendo su vencimiento al mes de julio de 1952. Don Francisco-José Jalón Pimentel sucedió a su padre en la titularidad del crédito hipotecario, encon-

trándose actualmente en paradero ignorado.

Por medio del presente se cita a don Francisco-José Jalón Pimentel, o a sus causahabientes si hubiere fallecido, como titular de la carga o gravamen a cancelar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.688

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y al número 250 de 1976 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Villagrana Samper, mayor de edad, de estado casado con doña Natividad Pascuala Villuendas Escanilla, hijo de Vicente y de Jerónima, que tuvo su último domicilio en Bujaraloz (Zaragoza), de este partido judicial, del que las últimas noticias de su ausencia corresponden al 22 de agosto de 1938.

Lo que se hace público y general a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete, — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.690

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 433 de 1976, seguidos a instancia de "Igarplás", S. A., representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Antonio Heras Baun ("Exclusivas Heras"), en reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza al demandado don Antonio Heras Baun, para que en término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y se le notifica que por auto de fecha 5 del corriente mes se ratificó el embargo preventivo causado sobre bienes de su

propiedad en cantidad suficiente a cubrir la de 119.925,46 pesetas.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación al demandado don Antonio Heras Baun ("Exclusivas Heras") expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 4.687

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 964 de 1975, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de junio de 1976. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, seguidos con el número 964 de 1975, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Potain Ibérica", sociedad anónima, antes "Potain Tusa", sociedad anónima, con esta vecindad, representada por el Procurador señor Gil Aznar, con la dirección del Letrado señor del Campo, contra doña Cristina Amar Attar, mayor de edad, vecina de Málaga, declarada en rebeldía por su incomparecencia a los autos, en reclamación de cantidad y

Fallo: Que con ratificación del embargo preventivo y estimando la demanda formulada por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de la sociedad "Potain Ibérica", S. A., debo condenar y condeno a la demandada doña Cristina Amar Attar a pagar a la actora la cantidad de 312.919 pesetas. Sin acordar expresa condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Cristina Amar Attar expido en Zaragoza el día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible.)

Núm. 4.689

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de tercería de domi-

nio núm. 422 de 1976 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de junio de 1976. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, tercería de dominio, seguidos con el número 422 de 1976, a instancia de doña María y de doña Luisa Macaya Díaz, mayores de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, con domicilio en la calle General Millán Astray, 19, 2.º. representadas por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay y asistidas del Letrado don Rafael Marín López, contra el "Banco Industrial de Cataluña", S. A., y contra don Fernando Salvador Lafuente, ejecutante y ejecutado, respectivamente, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 585 de 1974, los cuales no han comparecido en autos...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio instada por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de doña María y de doña Luisa Macaya Díaz, contra el "Banco Industrial de Cataluña", S. A., y don Fernando Salvador Lafuente, debo aclarar y declaro acreditado el derecho de las actoras sobre el inmueble que se describe en el hecho primero de la demanda, ordenando, como ordeno, alzar el embargo que pesa sobre dicho inmueble, dejando sin efecto la subasta celebrada el día 26 de abril de 1976, así como su adjudicación, condenado a los demandados a estar y pasar por las precedentes declaraciones. Sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia..."

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.686

#### JUZGADO NUM. 15.—MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid;

Por el presente hace saber: Que en las diligencias número 69 de 1976, seguidas en este Juzgado, a instancia del "Banco Hipotecario de España", S.A., representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña Anunciación Soriano Valenzuela, aparece haberse dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Martín Rodríguez. — Juzgado de primera ins-

tancia número 15, Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — Dada cuenta; el anterior exhorto y escrito del Procurador señor Sánchez Sanz únase a las diligencias de su razón, y, como se interesa, líbrense exhortos al Juzgado de igual clase decano de Zaragoza y al Juzgado de igual clase de Daroca a fin de que se requiera de pago a doña Anunciación Soriano Valenzuela, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Daroca (Zaragoza), término en que radica la finca hipotecada de avenida de Madrid, núm. 5, en Daroca (Zaragoza), para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España los semestres que adeuda, vencidos en 30 de septiembre de 1975, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de pesetas 109.056, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo los apercibimientos legales correspondientes. Dichos despachos se entregarán para su curso y cumplimiento al Procurador solicitante.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Virgilio Martín. — Ante mí, Ernesto López Romero". (Rubricados).

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Virgilio Martín. — El Secretario, Ernesto López-Romero.

### Juzgados Municipales

Núm. 4.735

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.470 de 1975 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de junio de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús - Catalino Ureña Nieto, de 35 años, hijo de Eusebio y Juliana, casado, conductor, nacido en Fuente Fresno, vecino de Zaragoza, como denunciado, y José-Luis Campillo Blasco, de 26 años, nacido en Manchones, casado, calefactor, hijo de Rude-



sindo y Pilar, en ignorado paradero, como denunciado,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Jesús - Catalino Ureña Nieto y José-Luis Campillo Blasco, como autores responsables de una falta de lesiones por agresión mutua, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada a cada uno y costas a ambos y por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a José-Luis Campillo Blasco y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firme el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 4.793

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 251 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Muebles Juvi", S. L. (Procurador señor García Anadón), contra el propietario de "Muebles Santos", vecino de Tarrasa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Citroen AK", con placas de matrícula B-671.627, mayor, número 2.078.010.359 y bastidor número 2027-024861; tasada en 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de julio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Comarcales

Núm. 4.704

#### CALATAYUD

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 349 del año 1974, por el hecho de daños en accidente de tráfico, contra Antonio Sánchez y Sánchez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento (Disposición común 11.ª), 20 pesetas.

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 230 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Indemnización Jefatura Provincial de Carreteras, 1.155 pesetas.

Reintegro L. y R. timbre disposición común 17 y diligencias posteriores, 60 pesetas.

Mutualidades (Disposición común 21), 100 pesetas.

Tasación costas (artículo 10, tarifa 1.ª), 96 pesetas.

Total, 1.691 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 1.691 pesetas que le corresponden satisfacer, salvo error u omisión, al penado Antonio Sánchez Sánchez; quedando sin efecto la multa que le fue impuesta en sentencia dictada el día 19 de junio del pasado año 1975, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre del mismo año 1975.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al expresado penado Antonio Sánchez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole a la vez para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal a hacer efectivo su importe, expido la presente en Calatayud a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.705

#### CALATAYUD

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 41 del pasado año 1975, por el hecho de daños en accidente de tráfico, contra José Dagama Fernandes, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento (Disposición común 11.ª), 50 pesetas.

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 230 pesetas.

Testimonio al Juzgado Superior, 50 pesetas.

Tres exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 225 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Perito, según minuta don Jesús Fraile Martínez, 800 pesetas.

Indemnización, 23.126 pesetas.

Reintegros, L. y R. timbre (Disposición común 17) y diligencias posteriores, 93 pesetas.

Mutualidades (Disposición común 21), 255 pesetas.

Dieta y locomociones Agentes de Zaragoza, 200 pesetas.

Tasación costas (art. 10, tarifa 1.ª), 150 pesetas.

Total, 25.209 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 25.209 pesetas, que le corresponden satisfacer, salvo error u omisión, al penado José Degama Fernandes, y quedando sin efecto la multa que le fue impuesta en sentencia dictada el día 21 de marzo del pasado año 1975, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre del mismo año 1975.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al expresado penado José Degama Fernandes, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole a la vez para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal a hacer efectivo su importe, expido la presente en Calatayud a once de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.706

#### CALATAYUD

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 14 del pasado año 1975, por el hecho de daños en accidente de tráfico, contra Albrecht Gebhart Bentele, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento (Disposición común 11.ª), 20 pesetas.

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 230 pesetas.

Seis despachos (artículo 31, tarifa 1.ª), 450 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Indemnización a Agustín Morales Sancho, 11.068 pesetas.

Reintegros, L. y R. timbre (Disposición común 17) y diligencias posteriores, 96 pesetas.

Mutualidades (Disposición común 21), 435 pesetas.

Tasación costas (artículo 10, tarifa 1.<sup>a</sup>), 150 pesetas.

Total, 12.479 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 12.479 pesetas, que le corresponden satisfacer, salvo error u omisión, el penado Albrecht Gebhart Bentele, quedando sin efecto la multa que le fue impuesta de 2.000 pesetas en sentencia dictada el día 13 de marzo del pasado año al expresado penado antes reseñado, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre último.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al penado Albrecht Gebhart Bentele, que se encuentra en ignorado paradero por España, requiriéndole a la vez para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal a hacer efectivo sus importes, expido la presente en Calatayud a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.707

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 164 del pasado año 1975, por el hecho de lesiones en riña, contra Martín Ramiro Moreno y otro, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento (Disposición común 11.<sup>a</sup>), 20 pesetas.

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>), 115 pesetas.

Tres despachos y uno posterior (artículo 31, tarifa 1.<sup>a</sup>), 300 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas.

Indemnización a Lázaro Roy Pérez, 1.000 pesetas.

Reintegros L. y R. timbre (Disposición común 17) y diligencias posteriores, 69 pesetas.

Mutualidades (Disposición común 21), 315 pesetas.

Tasación costas (artículo 10, tarifa 1.<sup>a</sup>), 111 pesetas.

Total, 1.960 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 1.960 pesetas, que le corresponden satisfacer, salvo error u omisión, al penado Lázaro Roy Pérez en la cantidad de 480 pesetas y el penado Martín Ramiro Moreno en la cantidad de 1.480 pesetas, quedando sin efecto el cumplimiento del arresto menor de un día en que fueron condenados ambos penados en sentencia dictada el día 24 de julio del pasado año, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre del expresado año 1975.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al penado Martín Ramiro Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole a la vez para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal a hacer efectivo su importe, expido la presente en Calatayud a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.708

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 216 del año 1974, por el hecho de daños en accidente de circulación, contra Paulo Moya Haro, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento (Disposición común 11.<sup>a</sup>), 20 pesetas.

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>), 230 pesetas.

Dos exhortos (artículo 31, tarifa 1.<sup>a</sup>), 150 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas.

Indemnización a José Pedregosa Santiago, 9.575 pesetas.

Reintegros, L. y R. timbre (Disposición común 17) y diligencias posteriores, 69 pesetas.

Mutualidades (Disposición común 21), 195 pesetas.

Dieta y locomoción agente J. municipal Madrid y GP, 46 pesetas.

Tasación costas (artículo 10, tarifa 1.<sup>a</sup>), 150 pesetas.

Total, 10.465 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 10.465 pesetas, que le corresponden satisfacer, salvo error u omisión, al penado Paulo Moya Haro, quedando sin efecto la multa que le fue impuesta de 4.000 pesetas en sentencia dictada el día 26 de noviembre de 1974, al expresado penado, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre último.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al penado antes reseñado Paulo Moya Haro, que se encuentra en ignorado paradero por España, y requiriéndole a la vez para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal a hacer efectivo su importe, expido la presente en Calatayud a diez de junio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.803

SINDICATO DE RIEGOS

DE ALCALA DE MONCAYO

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, el día 11 del próximo mes de julio se celebrará Junta general de partícipes con el siguiente

Orden del día

Examen y censura de cuentas años 1974-1975.

Presupuesto y repartos que se precisen.

Renovación de los Vocales del Sindicato.

Obras y reparaciones en acequias y parajes.

Hora, nueve de la mañana en primera convocatoria y diez en segunda.

Alcalá de Moncayo, 24 de junio de 1976. — El Presidente, Macario Melero.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones